

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 270/15

AYUNTAMIENTO DE NEILA DE SAN MIGUEL

A N U N C I O

El Pleno de éste Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial del Reglamento para la tramitación de la factura Electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y b56 del real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por la que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública, por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Neila de San Miguel, a 12 de enero de 2015.

El Alcalde, *llegible*.